



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15026
1° mayo 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 1° DE MAYO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ampliación de mi nota del día de la fecha con el objeto de informar, conforme lo dispone el Artículo 51 de la Carta, que los sucesivos ataques efectuados por la fuerza aérea británica contra Puerto Argentino en las Islas Malvinas fueron rechazados por mi país en ejercicio de su derecho de legítima defensa. En la acción antiaérea fueron derribados dos aviones Harrier y un tercero fue alcanzado, desconociéndose su suerte por haberse perdido el contacto de radar.

El Reino Unido, al perpetrar esta cruenta agresión contra mi país, persiste en violar la Resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad. A la luz de los hechos, ni la más distorsionada interpretación de esa Resolución, que ha sido adoptada para la paz, puede ser alegada por el Reino Unido para intentar legitimar su conducta irresponsable.

La creciente agresión del Reino Unido contra mi país amenaza hoy con desencadenar un conflicto armado de alcance y consecuencias impredecibles para la paz y la seguridad internacionales, de cuyo quebrantamiento el Gobierno británico será el único responsable.

Con estas acciones, el Reino Unido pretende arrogarse competencias que, conforme al Artículo 24 de la Carta, los Estados Miembros de la Organización han conferido al Consejo de Seguridad para el ejercicio de su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y frustra el efectivo cumplimiento de una resolución de ese Organismo que él mismo ha propiciado. Ahora proclama su ineffectividad e invoca cínicamente el derecho de legítima defensa para justificar un acto liso y llano de agresión.

Solicito que la presente nota sea distribuida con carácter urgente como documento del Consejo de Seguridad. [Mi más alta y distinguida consideración.]

(Firmado) Eduardo A. ROCA
Embajador
Representante Permanente